

nuebam electos, quedaron admitidos a los oficios en
 sus Rescribos empleos y para que como se pone por Dili-
 g. que firmaron los que supieron lo mismo otros señores
 que espusan en sus Rescribos firmas otros señores y se obliga
 con cada uno a lo que se manifiesta para lo que acaer
 echo y causa a su propia sin que sea necesario
 acaer escusion ni otra diligencia contra otros electos ni de
 bienes cuyo beneficio remunan y así lo otorgaron
 y firmaron los que supieron siendo Diego, D. Manuel
 Sanchez Carque, Joachin Albata de J. y Joseph Ca-
 macho Verinos de esta Villa a todo lo qual Dize

Yo
 Juan Herrero Pedro Campoy Jose Garcia

J P P P M N O M ped x o p o o Tomas Arain

J Joaquin Pinar Micael M. Lavin Sanchez Baera

Manuel Martin J. Alltoso
 Anieriz
 D. Manuel Sanchez Carque E

Amor
 Andres de Dios
 M

